



RESOLUCIÓN N.º 183 DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS MATERIAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EL BACHILLERATO EN EL CURSO 2015-2016 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

ANEXO VI

HORARIO ESCOLAR SEMANAL DEL PROGRAMA DE MEJORA DE APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO

MATERIAS	1.º PMAR (2.º ESO)	2.º PMAR (3.º ESO)
Ámbito Lingüístico y Social ⁽¹⁾	7	7
Ámbito Científico y Matemático ⁽²⁾	7	8
Ámbito de Lenguas Extranjeras ⁽³⁾	4	4
Educación Física	2	2
Religión/Valores Éticos	1	1
Música	2	2*
Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2*
Tecnología	2	2
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial		2*
Prácticas Comunicativas y Creativas	2	
Estrategias para la Autonomía y la Cooperación	2	
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos		1
Sesión de profundización curricular		2
Tutoría	1	1
Total	30	30

El horario semanal del primer año del PMAR no se implantará hasta el curso 2016-2017

⁽¹⁾ Materias que conforman el Ámbito Lingüístico y Social: Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.

⁽²⁾ Materias que conforman el Ámbito Científico y Matemático: Biología y Geología, Física y Química, y Matemáticas.

⁽³⁾ Materias que conforman el Ámbito de Lenguas Extranjeras: Primera Lengua Extranjera (Inglés).

* El alumnado elige una materia específica de entre estas tres:

- Música.
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - VICECONSEJERA EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Fecha: 26/06/2015 - 09:23:14

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fTxMePA6Ep511Br6BF4YhjOrHDNSx5Pq



El presente documento ha sido descargado el 26/06/2015 - 10:35:38